

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Número Proceso: 11001310500420200048100



Fecha: 08:32 a.m. del 07 de octubre de 2022

Demandante: María Teresa Soto Herrera

Demandado: Colpensiones

Juez: Albert Enrique Anaya Polo

Una vez verificada la Comparecencia de las partes dentro de este proceso se da apertura a la audiencia.

Se constituye el Juzgado en **CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Bogotá, Administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: CONDENAR a la **ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLPENSIONES** a reajustar la pensión de vejez de **MARIA TERESA HERRERA SOTO** en cuantía inicial de \$150.840, a partir del 30 de agosto de 1993 a la fecha de hoy corresponde a \$1.383.749.

SEGUNDO: Condenar a la citada entidad a pagar a la demandante las diferencias pensionales causadas hasta septiembre de 2022, en un valor de \$5.341.109, con fecha de corte a 30 de septiembre de 2022, sin perjuicio de lo que llegare a causarse hasta el pago efectivo.

TERCERO: Declarar parcialmente probada la excepción de prescripción respecto de las diferencias pensionales anteriores a septiembre de 2015.

CUARTO: Colpensiones deberá deducir del valor del retroactivo pensional los aportes pertinentes al sistema de seguridad social en salud, con destino a la EPS a la cual esté afiliada la actora, conforme lo previsto en los artículos 143 de la Ley 100 de 1993 y 42 inciso 3.º del Decreto 692 de 1994.

QUINTO: Sin lugar a costas.

SEXTO: En caso de no ser apelada la presente decisión envíese al Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.

La anterior decisión queda notificada por ESTRADOS.

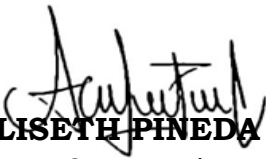
Como quiera que la apoderada de la actora y de Colpensiones presentaron y sustentaron en debida forma el recurso de apelación, se concede los mismos en el efecto suspensivo ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá.

El Juez,



ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

La secretaria,



ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria